



Buenos Aires, 17 de Febrero de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 134 /2012

VISTO:

La Nota del Departamento de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Irene Proto, Categoría 18 en la Intendencia del Edificio de Alem 684, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 27 de diciembre de 2011 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Sra. Proto acompaña constancias de control de ausentismo y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control el día 15 de febrero de 2012.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 27 de diciembre de 2011 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, a la Sra. Irene Proto, Categoría 18 en la Intendencia del Edificio de Alem 684.

Art. 2º: Disponer que la Sra. Proto, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Irene Proto, a la la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 134 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires